



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Quilmes, 17 de marzo de 1993.-

VISTO el interés de crear condiciones que favorezcan el desarrollo científico-tecnológica en la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asegurar que las actividades referidas a la ciencia, la tecnología y la vinculación, que se ejecutan en la Universidad se desarrollen en base a criterios de relevancia y con adecuados niveles de excelencia.

Que resulta conveniente generar condiciones que aseguren que las citadas actividades sean evaluadas con los criterios y mecanismos universalmente aceptados por la comunidad científica.

Que resulta adecuado organizar una instancia institucional que asesore a las áreas de gobierno de la Universidad, involucradas en la gestión y administración de las actividades científicas y tecnológicas.

Que corresponde que la misma esté integrada por científicos de reconocida trayectoria y experiencia en las temáticas que se investigan en los Departamentos Académicos y en el Centro de Estudios e Investigaciones.

Que así mismo resulta conveniente que los citados científicos cuenten con acreditada experiencia en la gestión, administración y evaluación de actividades de vinculación tecnológica.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Asesora "CIENTIFICO-TECNOLOGICA" de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º.- La Comisión dependerá del Rectorado y contará con una Secretaría Tecnico-Administrativa, organizada bajo dependencia de la Dirección de Ciencia y Tecnología.

//



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

ARTICULO 3^o.- Las funciones serán de asesoramiento a las diferentes áreas de gobierno de la Universidad, acerca de la relevancia y excelencia de las actividades, proyectos, productos, personal científico-técnico, acciones de promoción y actividades de vinculación tecnológicas que se desarrollen en los Departamentos Académicos y en el Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.


ARTICULO 4^o.- Designar como integrantes de la Comisión Asesora Científico-Tecnológica, a los siguientes científicos:

- Dr. Mario ALBORNOZ.
- Dr. Arturo FERNANDEZ.
- Dr. Oscar UGRAU.
- Dr. José LATORRE,
- Dr. Emilio Fermín MIGNONE.
- Dr. Héctor TORRES.
- Lic. Juan Manuel VILLAREAL.

ARTICULO 5^o.- Las designaciones dispuestas en el artículo anterior, tendrán un período de vigencia de un (1) año.

ARTICULO 6^o.- Regístrese. Comuníquese a los interesados y a todas las áreas de esta Universidad Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nro. 11/93.-


JULIO VILLAR
RECTOR